



 <p>2019080217416932143116022          comunicaciones internas o memorandos          Agosto 02, 2019 17:41          Radicado 2019-016022          2019080217416932143116022</p>	 <p>Bello Ciudad          Educación y Competitividad</p>	<p>nto          ón a la          aplicación de la Ley 951 de 2005          Vigencia 2018 y primer semestre 2019</p>	 <p>CO-SC-CER143688</p>	 <p>ISO 9001          Icontec</p> <p>SC-CER143688</p>	 <p>GP-CER143691</p>
--	---	---	--	--	---

Secretaría de Control Interno, 2200

Bello, 02 de agosto de 2019

Doctora  
 ADRIANA MARÍA SALAS MORENO  
 Alcaldesa Municipal (E)  
 Bello

## 1 OBJETIVO

Realizar el **Seguimiento a la presentación de actas de informes de gestión durante la vigencia 2018 y primer semestre de 2019 en la Alcaldía Municipal de Bello**, establecido en la Ley 951 de 2015, dentro del rol de evaluación y seguimiento y de enfoque hacia la prevención.

## 2 CRITERIOS / MARCO LEGAL

El artículo 209 de la Constitución Política establece que: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”

- Ley 87 de 1993
- Ley 951 de 2005 “Por la cual se crea el acta de informe de gestión”.
- Resolución Orgánica número 5674 de 2005 de la Contraloría General de la Nación.
- Directiva 0006 de 2007 Procuraduría General de la Nación “Convocatoria a los servidores públicos a cumplir con la entrega de acta, de informe final de gestión y al cumplimiento de lo señalado en la Ley 951 de 2005”.



Informe de Seguimiento  
Seguimiento y Evaluación a la  
aplicación de la Ley 951 de 2005  
Vigencia 2018 y primer semestre 2019



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

- La Ley 734 de 2002 “Por la cual se expide el Código Disciplinario Único”.
- Circular 035 de 2011 de la Procuraduría General de la Nación.

### 3 RESPONSABLES / PARTICIPANTES

- María Epifania Osorio Idárraga, Profesional Universitaria, Secretaría de Control Interno
- Leyda Catalina Rios Cadavid, Secretaria de Servicios Administrativos
- Henry León Holguín Cuadros, Jefe Oficina Talento Humano, Secretaría de Educación
- 

### 4 TRABAJO DE CAMPO / METODOLOGÍA

Se solicitó a la Secretaría de Servicios Administrativos, con copia a la Dirección Administrativa de Talento Humano mediante radicado 2019-013980, que se enviara a la Secretaría de Control Interno, las novedades de retiros y traslados que se han presentado en la vigencia 2018 y primer semestre de 2019, respecto a los servidores públicos (Secretarios de despacho, Asesores, Gerentes Públicos).

De la información recibida a través de memorando con radicado 2019014376, reportan traslados y retiros de funcionarios públicos en la vigencia 2018 y 2019.

Por otro lado, se solicitó nuevamente a la Oficina de Talento Humano de la Secretaría de Educación mediante memorando 2019-013983 del 10 de julio de 2019, información de las novedades que se han reportado de retiros y traslados de Directivos Docentes (Rectores) en la vigencia 2018 y primer semestre 2019, teniendo en cuenta que en el memorando 2019-012474 con fecha 18 de junio de 2019, envían relación de los rectores que han ejercido en las instituciones educativas.

De acuerdo a la información que suministraron estas dos dependencias la Secretaría de Control Interno procedió a verificar lo señalado en el artículo 6º de la Ley 951 de 2005 donde se establece que *“los servidores públicos que se encuentren obligados a realizar la entrega de sus cargos, que al término de su ejercicio sean ratificados, deberán rendir un informe en los términos que estipulan los artículos 8º, 9º, 10, 11 y 12 de esta ley a su superior jerárquico y*



## Informe de Seguimiento

Seguimiento y Evaluación a la aplicación de la Ley 951 de 2005  
Vigencia 2018 y primer semestre 2019



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143591

ante el órgano de control interno de la Entidad"; es entonces que se dio paso a comprobar dentro del archivo de gestión de la Secretaría de Control Interno si existe la copia del Acta del Informe de Gestión de acuerdo a las situaciones administrativas que se han venido presentando.

### 5 LISTA DE VERIFICACIÓN

Se verificó el proceso de entrega del informe de gestión, respecto del cumplimiento de la normatividad en la materia señalado en la Ley 951 de 2005.

Se revisó la información desde el 31 de diciembre de 2017, se confirma que la información enviada por la Dirección Administrativa de Talento Humano se encuentra incompleta y poco clara para el respectivo cotejo.

De igual manera, se cotejó la información enviada por la Secretaría de Educación, respecto de los Directivos Docentes (Rectores), pero no da cuenta de que la novedad haya sido por retiro o traslado.

Posteriormente, se realizó un ajuste consolidando de la información recibida, que reposa y se conoce desde la Secretaría de Control Interno.

### LISTA DE VERIFICACIÓN

Se procede a realizar la verificación de los funcionarios públicos que han presentado novedad de **traslado o retiro** para la vigencia 2018 y primer semestre de 2019, en la Secretaría de Control Interno.



**Informe de Seguimiento**  
**Seguimiento y Evaluación a la**  
**aplicación de la Ley 951 de 2005**  
**Vigencia 2018 y primer semestre 2019**

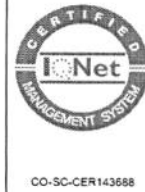


**NOVEDADES DE SERVIDORES PÚBLICOS VIGENCIA 2018**

<b>NOMBRE</b>	<b>NOVEDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>DEPENDENCIA</b>	<b>OBSERVACIÓN – ENTREGA EN CONTROL INTERNO</b>
FLORA JIMÉNEZ MARÍN	RETIRO	03/enero/18	Dirección Administrativa Casa de Justicia y Convivencia Ciudadana	Informe de Gestión fecha de entrega 25/01/18
CARLOS MARIO GARCÉS DÍAZ	RETIRO	02/mayo/16	Secretario Servicios Administrativos	Informe de Gestión fecha de entrega 16/03/18 - EXTEMPORÁNEO
ASTRID RESTREPO LLANO	RETIRO	31/marzo/18	Dirección Administrativa de Comunicaciones	Informe de Gestión fecha de entrega (Radicado 2018006444) 03/04/18. Entrega en Comunicaciones 6/04/18
JAIRO HERNÁN ARAQUE FERRARO	SEPARACIÓN DEL CARGO	15/abril/18	Secretario de Gobierno	Informe de Gestión fecha de entrega 25/04/18
HUGO ALEXANDER DÍAZ MARÍN	SEPARACIÓN DEL CARGO	02/marzo/16	Secretario Privado	Informe de Gestión entrega sin fecha
HUGO ALEXANDER DÍAZ MARÍN	RETIRO	17/abril/17	Secretario Movilidad	Informe de Gestión entrega sin fecha
FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CÁRDENAS	RETIRO	26/junio/18	Subsecretario de Planeación Institucional	Informe de Gestión fecha de entrega 26/06/18
ALBERTODE J. ZULUAGA PÉREZ	RETIRO	04/enero/18	Secretario de Hacienda	Recibe Clímaco Lopera. Informe de Gestión fecha de entrega 19/07/18 - EXTEMPORÁNEO



**Informe de Seguimiento**  
**Seguimiento y Evaluación a la aplicación de la Ley 951 de 2005 Vigencia 2018 y primer semestre 2019**



**NOVEDADES DE SERVIDORES PÚBLICOS VIGENCIA 2018**

NOMBRE	NOVEDAD	FECHA	DEPENDENCIA	OBSERVACIÓN – ENTREGA EN CONTROL INTERNO
ALBERTODE J. ZULUAGA PÉREZ	RETIRO	28/febrero/17	Secretario de Recaudos y Pagos	Recibe Regina María Díaz Carvajal. Informe de Gestión fecha de entrega 19/07/18 <b>EXTEMPORÁNEO</b>
JUAN MANUEL MONTOYA CARVAJAL	RETIRO	19/julio/18	Secretario de Movilidad	Informe de Gestión fecha de entrega 19/07/18
CLIMACO A. LOPERA ARBOLEDA	RETIRO DEL CARGO	18/julio/18	Secretario de Hacienda	Informe de Gestión fecha de entrega 01/08/18
NICOLÁS RAVE HENAO	RETIRO	31/julio/18	Secretaría de Obras Públicas	Informe de Gestión fecha de entrega (Radicado 2018015147) 02/08/18.
MANUEL ANCIZAR PORTELA MORALES	SEPARACIÓN DEL CARGO	02/agosto/18	Subsecretario de Servicios Públicos	Informe de Gestión fecha de entrega 02/08/18
CARLOS MARIO ZAPATA MORALES	RETIRO	18/julio/18	Subsecretario Regulación y Control	Informe de Gestión fecha de entrega (Radicado 20181034934) 03/08/18 Entrega a Jaime Andrés Correa Vélez 03/08/18
CARLOS MAURICIO HENAO BARRERA	RETIRO	26/junio/18	Secretario de Planeación	Informe de Gestión fecha de entrega 24/08/18 - <b>EXTEMPORÁNEO</b>



**Informe de Seguimiento**  
**Seguimiento y Evaluación a la aplicación de la Ley 951 de 2005 Vigencia 2018 y primer semestre 2019**



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143591

**NOVEDADES DE SERVIDORES PÚBLICOS VIGENCIA 2018**

<b>NOMBRE</b>	<b>NOVEDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>DEPENDENCIA</b>	<b>OBSERVACIÓN – ENTREGA EN CONTROL INTERNO</b>
ALEJANDRO POSADA MEJÍA	SEPARACIÓN DEL CARGO	18/julio/18	Director Técnico de las TIC y Soporte Tecnológico	Informe de Gestión fecha de entrega (Radicado 20181037199) 17/08/18 y (Radicado 20181037813) del 23/08/18. Entrega a Maryen Garcia el 22/08/18
JORGE IVÁN GIRALDO FLÓREZ	SEPARACIÓN CARGO	31/julio/18	Asesor despacho Alcaldía	Informe de Gestión fecha de entrega 24/08/18 Mal elaboradas la descripción de fechas en el período
NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO	SEPARACIÓN DEL CARGO	27/julio/18	Secretaria Privada	Informe de Gestión fecha de entrega 03/09/18 (Radicado 20181036034 del 10/08)
HÉCTOR HERNÁN ARIAS MÚNERA	RETIRO	31/julio/18	Secretario de Cultura	Informe de Gestión fecha de entrega 13/09/18 - EXTEMPORÁNEO
OSWALDO DE J. ISAZA MENESES	RETIRO	30/julio/18	Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Rural	Informe de Gestión fecha de entrega 13/09/18 - EXTEMPORÁNEO
CLAUDIA PATRICIA CORREA ARBELAEZ	SEPARACIÓN DEL CARGO	30/julio/17	Secretaria del Adulto Mayor	Informe de Gestión fecha de entrega 15/08/18 ENTREGO A Mario Alexander Montoya M. - 15/08/18



**Informe de Seguimiento**  
**Seguimiento y Evaluación a la**  
**aplicación de la Ley 951 de 2005**  
**Vigencia 2018 y primer semestre 2019**



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143991

**NOVEDADES DE SERVIDORES PÚBLICOS VIGENCIA 2018**

<b>NOMBRE</b>	<b>NOVEDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>DEPENDENCIA</b>	<b>OBSERVACIÓN – ENTREGA EN CONTROL INTERNO</b>
MARIO ALEXANDER MONTROYA MARÍN	RETIRO	31/julio/18	Secretario de Servicios Administrativos	Informe de Gestión fecha de entrega (Radicado 2018018820) 20/09/18 - EXTEMPORÁNEO
LUZ HELENA VALDES PALACIOS	RETIRO	24/sptbre/18	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Informe de Gestión fecha de entrega 03/10/18
CLAUDIA PATRICIA CORREA ARBELAEZ	RETIRO	01/Octubre/18	Secretaria de la Mujer	Informe de Gestión fecha de entrega 26/10/18
ELDA DEL SOCORRO TABARES RUIZ	SEPARACIÓN DEL CARGO	31/julio/18	Secretaria de la Mujer	Informe de Gestión fecha de entrega 30/10/18 EXTEMPORÁNEO
EDDY FARLEY ECHEVERRI LÓPEZ	RETIRO	31/julio/18	Gerente de Desarrollo y Progreso	Informe de Gestión fecha de entrega 30/10/18 EXTEMPORÁNEO
HENRY DE JESÚS CASTRO ARANGO	RETIRO	11/octubre/18	Subsecretario de Evaluación	Informe de Gestión fecha de entrega 31/10/18
ANDRÉS FELIPE ARROYAVE CHAVARRIAGA	RETIRO	24/octubre/18	Secretario General	Informe de Gestión fecha de entrega 07/11/18
JOHN JAIRO SERNA ARISTIZABAL	RETIRO	15/Nov/18	Director Administrativo Catastro - Secretaría de Hacienda	Informe de Gestión fecha de entrega 20/11/18
CESAR AUGUSTO GÓMEZ FONNEGRA	RETIRO	26/julio/18	Secretario de Inclusión Social y Reconciliación	Informe de Gestión fecha de entrega 22/11/18 EXTEMPORÁNEO



**Informe de Seguimiento**  
**Seguimiento y Evaluación a la**  
**aplicación de la Ley 951 de 2005**  
**Vigencia 2018 y primer semestre 2019**



**NOVEDADES DE SERVIDORES PÚBLICOS VIGENCIA 2019**

<b>NOMBRE</b>	<b>NOVEDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>DEPENDENCIA</b>	<b>OBSERVACIÓN – ENTREGA EN CONTROL INTERNO</b>
DORA MARÍA SALAZAR GUTIÉRREZ	RETIRO	31/enero/19	Secretaria Servicios Administrativos	Informe de Gestión fecha de entrega 12/02/19 Recibió Leyda Catalina Rios C.
MARIO ALEXANDER MONTOYA MARÍN	RETIRO	01/febrero/19	Secretario del Adulto Mayor	Informe de Gestión fecha de entrega 20/02/19 Recibió Flor Alba Zapata M.
JOHN HAROLD MUÑOZ RESTREPO	RETIRO	31/enero/19	Subsecretario de Planeación Institucional	Informe de Gestión fecha de entrega 20/02/19 Recibió Julián Machado Cadavid
FLOR ALBA ZAPATA MONSALVE	RETIRO	04/febrero/19	Secretaria de Cultura	Informe de Gestión fecha de entrega 05/03/19 EXTEMPORÁNEO
REGINA MARÍA DIAZ CARVAJAL	RETIRO	01/abril/19	Secretaría de Recaudos y Pagos	Informe de Gestión fecha de entrega 04/04/19 Recibió Manuel Portela





**Informe de Seguimiento**  
**Seguimiento y Evaluación a la aplicación de la Ley 951 de 2005 Vigencia 2018 y primer semestre 2019**



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

**NOVEDADES DE SERVIDORES PÚBLICOS VIGENCIA 2019**

NOMBRE	NOVEDAD	FECHA	DEPENDENCIA	OBSERVACIÓN – ENTREGA EN CONTROL INTERNO
MANUEL ANCIZAR PORTELA MORALES	RETIRO	01/abril/19	Asesor despacho Alcaldía	Informe de Gestión fecha de entrega 12/04/19 Recibió Regina Ma. Díaz Carvajal Incoherencia en fechas
MARÍA EUGENIA BETANCUR PÉREZ	RETIRO	31/julio/18	Directora UMAV	Informe de Gestión entregado en C.I. 17/07/19 Recibió Liliana Restrepo EXTEMPORÁNEO

**NOVEDADES DE DIRECTIVOS DOCENTES (RECTORES) VIGENCIA 2018**

NOMBRE	NOVEDAD	FECHA	DEPENDENCIA	OBSERVACIÓN
MARÍA ELENA MARULANDA PÉREZ	RETIRO	22/enero/18	CARLOS PÉREZ MEJÍA	Informe de Gestión entregado en Control Interno y al rector encargado el 24/01/18

**NOVEDADES DE DIRECTIVOS DOCENTES (RECTORES) VIGENCIA 2019**

NOMBRE	NOVEDAD	FECHA	DEPENDENCIA	OBSERVACIÓN
BLANCA NÉLIDA VILLA ZAPATA	TRASLADO	06/febrero/19	LA UNIÓN	Informe de Gestión entregado en Control Interno y al rector encargado el 04/03/19
LUIS FERNANDO ARROYAVE ROLDÁN	RETIRO	10/junio/16	SAN FÉLIX	Informe de Gestión entregado en Control Interno y el 29/05/19 - EXTEMPORÁNEO
AIDA BETANCUR MIRA	TRASLADO	06/mayo/19	ANDRÉS BELLO	Informe de Gestión entregado en Control Interno y al rector encargado el 18/06/19



Informe de Seguimiento  
Seguimiento y Evaluación a la  
aplicación de la Ley 951 de 2005  
Vigencia 2018 y primer semestre 2019



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

## 6 OBSERVACIONES

1. Se evidenció desactualización en la presentación de algunos informes de gestión, ya que no se están elaborando en los formatos según lo establecido en la Ley 951 de 2005 y no se está teniendo en cuenta que, en el SGC, existe el formato F-GH-64 para la elaboración de los mismos.
2. Se evidencia en la relación enviada tanto por la Dirección Administrativa de Talento Humano, como la Oficina de Talento Humano de las Secretarías de Servicios Administrativos y Educación, respectivamente, desconocimiento y desorganización en el reporte que los servidores públicos (Secretarios, Subsecretario, Asesores, Gerentes, Directores) y Directivos Docentes (Rectores) que renunciaron o fueron trasladados, que están obligados en los términos de la Ley 915 de 2005, artículo 5: "..., a entregar al servidor público entrante un informe mediante acta de informe de gestión, los asuntos y recursos a su cargo...".
3. Para efectos de la verificación no fueron allegados a la Secretaría de Control Interno, por parte de los servidores públicos, todos los informes de gestión correspondientes a los traslados y retiros realizados en la vigencia 2018 y primer semestre de 2019.
4. Se evidenció que el Servidor Público saliente no siempre hace entrega a su remplazo del Informe de Gestión, generando que no se tenga conocimiento de las actividades, programas y proyectos, que se vienen desarrollando en la dependencia respectiva, además de que ya no quedan asentados dentro del plazo estipulado para rendir la información.
5. No se tiene un criterio claro frente a quien debe asumir la responsabilidad del proceso definido en la Ley 951 de 2005, tanto en la Dirección Administrativa de Talento Humano, como en la Secretaría de Educación.
6. Se carece de reporte claro que permita dar cuenta de las diferentes novedades de traslado y retiro que se han realizado a través, tanto por parte de la Dirección Administrativa de Talento Humano de la Secretaría de Servicios Administrativos, como de la Oficina de Talento Humano de la Secretaría de Educación



## Informe de Seguimiento

Seguimiento y Evaluación a la aplicación de la Ley 951 de 2005 Vigencia 2018 y primer semestre 2019



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

## 7 CONCLUSIÓN

Se evidencia el cumplimiento parcial por parte de los servidores públicos de la Entidad en la entrega de informes de gestión, según lo preceptuado en la Ley 951 de 2005, considerando que éste es uno de los instrumentos que permite conocer los avances en las funciones de la alta dirección, incluye las actividades de coordinación, gestión, administración y dirección que se han efectuado durante un período de tiempo y el estado de las diferentes gestiones que realiza la organización y los resultados, crecimiento, variación, comparación de indicadores y acciones que se realizan en las dependencias.

Además, de que existen deficiencias en el contenido de algunos informes de gestión presentados, que requieren ajustes para que la información de la gestión realizada al frente de las dependencias respectivas se entregue de forma clara y de calidad para dar continuidad a las actividades, no se tiene el conocimiento suficiente respecto a que las actas de los informes de gestión que no se han recepcionado, ni entregado dentro de los términos establecidos, de todos los documentos y actas adelantadas durante el período del 31 de diciembre de 2017 al 30 de junio de 2019, permiten el análisis de la información y la toma de decisiones por los distintos receptores definidos por la Administración (alta dirección, secretarios, subsecretarios, asesores, gerentes, directores), respecto al estado de los programas y proyectos que se diseñaron y que proporcionen continuidad al desarrollo territorial.

## 8 RECOMENDACIONES

1. Verificar en los procesos de empalme de funcionarios salientes y entrantes, la entrega por parte del directivo entrante, de los informes de gestión establecidos en la Ley 951 de 2005, de la información necesaria y suficiente, toda vez que si no se hace, limita la posibilidad de superar los obstáculos más importantes de la gestión territorial o potenciar las posibilidades de desarrollo para generar una mejor calidad de vida a la población.
2. Diseñar un instructivo para tramitar el retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos dentro de la planta de personal del Municipio.
3. Velar por el cumplimiento a las normas respectivas, para que los funcionarios que se desvinculen entreguen formalizados los informes, bienes y demás documentos que



Informe de Seguimiento  
Seguimiento y Evaluación a la  
aplicación de la Ley 951 de 2005  
Vigencia 2018 y primer semestre 2019



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

sean necesarios para el control las actividades de la administración; so pena de incurrir en una posible falta disciplinaria según lo dispuesto en la Ley 734 de 2002 en los artículos: 27. Acción y omisión; 34. Deberes, numeral 1; 35. Prohibiciones, numerales 7 y 13

4. Adoptar en el SGI un procedimiento que dé cumplimiento a la presentación, elaboración y seguimiento de los informes de gestión, indicando tiempos de entrega, estableciendo controles para su entrega, atender las recomendaciones de quien entrega el cargo, para esto es pertinente que se cuente con la participación de las Oficinas de Nómina y Prestaciones Sociales, de Historias Laborales y el proceso de Talento Humano de la Secretaría de Educación.
5. Presentar por parte de la Dirección Administrativa de Talento Humano un reporte a la Secretaría de Control Interno, de las novedades de retiro y traslado de los funcionarios públicos responsables y sujetos de la Ley 951 de 2005, toda vez que no se están tomando las medidas correctivas, para subsanar el incumplimiento de la obligatoriedad de entregar en el tiempo estipulado por la Ley, los respectivos informes de gestión y no se está realizando el procedimiento como está definido en la misma.
6. Reiterar la conveniencia de que se realice el correspondiente seguimiento a la recepción y entrega oportuna de estos informes, en busca de la mejora continua y a prevenir los riesgos que se presentan debido a la demora en el proceso de empalme, en concordancia con la Política de Transparencia.

## 9 RIESGOS

1. Posibles Sanciones Disciplinarias, por parte de los órganos de control, debido al incumplimiento de los términos fijados para la entrega de los informes de gestión, por parte de los servidores públicos salientes y entrantes, en los términos establecidos por la Ley 951 de 2005.
2. Posible incumplimiento en la oportunidad y calidad de los informes que se deben elaborar, por falta de un mecanismo que permita el control en la información que deben reportar.



## Informe de Seguimiento

Seguimiento y Evaluación a la aplicación de la Ley 951 de 2005 Vigencia 2018 y primer semestre 2019



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

En atención al presente informe, la Entidad deberá atender las recomendaciones presentadas por la Secretaría de Control Interno, las cuales podrán ser objeto de seguimiento y verificación posterior por parte de esta Secretaría, en procura de su cumplimiento para la prevención de riesgos y el mejoramiento de los procesos.

Atentamente,

**ALBERTO ZULUAGA PÉREZ**  
Secretario de Control Interno

Proyectó: Fania O.I., Profesional Universitaria

Revisó: Hugo Londoño, Profesional Universitario

Copia a:

- Doctora Flor Alba Zapata Monsalve, Secretaria del Adulto Mayor
- Doctor Carlos Andrés Muñoz Pacheco, Secretario de Cultura
- Doctora Octavio Antonio David Yepes, Secretario de Deportes y Recreación
- Doctor Jorge Alcides Medina Bustamante, Secretario de Educación
- Doctora Claudia Patricia Vélez Escobar, Secretaria de Gobierno
- Doctora Viviana María Zapata Cordoba, Secretaria de Hacienda
- Doctora Ana María Madrid Acosta, Secretaria de Medio Ambiente, Vivienda y D. R.
- Doctora Deisy Johana Posada Torres, Secretaria de Movilidad
- Doctor Julián David Rendón Montoya, Secretario de Obras Públicas
- Doctor Julián Marcelo Machado Cadavid, Secretario de Planeación
- Doctor Jorge Iván Giraldo Flórez, Secretario Privado
- Doctora Elda del Socorro Tabares, Gerente de Progreso e Inclusión Social
- Doctor Manuel Ancizar Portela Carvajal, Secretario de Recaudos y Pagos
- Doctor Luis Arturo Sánchez Ospina, Secretario de Salud
- Doctora Leyda Catalina Rios Cadavid, Secretaria de Servicios Administrativos
- Doctor Nicolás Rave Henao, Gerente de Proyectos Especiales
- Doctor Cesar Augusto Arango Serna, Asesor Gestión del Riesgo
- Doctora Liliana María Álvarez Gómez, Asesora Jurídica
- Ingeniera Maryen Gracia Machado, Directora Administrativa de las TIC y Soporte